



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, acordó por mayoría absoluta (12 votos a favor y 1 abstención, de don Juan José Marchante Villanueva), la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza:

I. Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela de Música:

Se propone al pleno para su debate y aprobación la modificación del artículo 7 de esta Ordenanza. El citado precepto quedaría redactado como sigue:

Artículo 7. Cuota tributaria y tarifas.

La cuota tributaria se determinará en función de la aplicación de los siguientes cuadros de tarifas:

Artículo 7. Tarifas.

Las tarifas de las tasas serán las siguientes:

–Cuota de inscripción: 20,00 euros.

–Por la primera asignatura de especialidad instrumental o musicoterapia individual: 30,00 euros/mes.

–Por las asignaturas colectivas: 20,00 euros /mes (tendrán la consideración de colectivas: Lenguaje musical, juegos musicales, música y movimiento, pre-lenguaje musical, danza clásica, flamento y musicoterapia grupal).

–A partir de la segunda asignatura:

–Si es colectiva: 10,00 euros/mes más por cada una de ellas.

–Si es individual: 30,00 euros/mes más por cada una de ellas.

–La asignatura de pre-lenguaje, cuando se curse con alguna especialidad instrumental: 35,00 euros/mes.

–Coro, obligatoria para 1.º y 1.º de lenguaje musical: 5,00 euros/mes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villafranca de los Caballeros, 1 de octubre de 2018.–El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-4786